



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Ref. Expte. 0005098/2018

VISTO:

Que en el anexo de la Resolución 28/18 H.C.D., se deslizó un error material involuntario en el título y nombre de la evaluadora 2da. suplente en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, del Comité Evaluador A, que tendrá a cargo valorar el desempeño de los docentes de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la rectificación correspondiente,

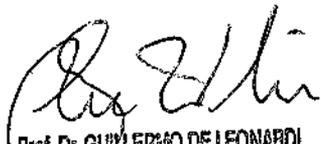
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el anexo de la Resolución 28/18 H.C.D., donde dice Lic. Miriam A. Carballo, debe decir Dra. Mirian A. Carballo.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese al H. Consejo Superior, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUFFRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 52

mr